

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DE LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE ADJUDICA EL LOTE 3 (466-2024) DEL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE DISEÑO, DESARROLLO, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE SOLUCIONES DIGITALES QUE FACILITEN LA EVOLUCIÓN TECNOLÓGICA DE LA TARJETA ANDALUCÍA JUNTA SESENTAYCINCO. CONTR 2023 680408.

LOTE 3

**Servicios de diseño, desarrollo y mantenimiento
de un sistema de gestión integral de los usos y servicios
vinculados a la tarjeta andalucía junta sesentaycinco**

En la tramitación del expediente de contratación citado, se ponen de manifiesto los siguientes antecedentes de hecho y fundamentos de derecho.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- El día 20 de septiembre de 2.023, se aprobó por la Dirección-Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía el expediente para la contratación de los servicios de diseño, desarrollo, soporte y mantenimiento de soluciones digitales que faciliten la evolución tecnológica de la tarjeta andalucía junta sesentaycinco, dividido en los siguientes lotes:

Lote 1: Servicios de diseño, desarrollo y mantenimiento de una aplicación web para automatizar y simplificar los procesos de gestión de la tarjeta andalucía junta sesentaycinco.

Lote 2: Servicios de procesamiento inteligente de documentos y automatización robótica de procesos en la gestión de la tarjeta andalucía junta sesentaycinco.

Lote 3: Servicios de diseño, desarrollo y mantenimiento de un sistema de gestión integral de los usos y servicios vinculados a la tarjeta andalucía junta sesentaycinco.

La convocatoria de licitación fue enviada al Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE) el 21 de septiembre, quedando publicado el día 26 de septiembre de 2023.

Su publicación en el Perfil de Contratante de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, tuvo lugar el día 25 de septiembre de 2023.

Segundo.- Finalizado el plazo de presentación de ofertas, el día 20 de octubre de 2023 a las 14:00 horas, consta la presentación de las siguientes proposiciones al Lote 3:

LOTE 3: SERVICIOS DE DISEÑO, DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE UN SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE LOS USOS Y SERVICIOS VINCULADOS A LA TARJETA ANDALUCÍA JUNTA SESENTAYCINCO.	
Datos de las empresas licitadoras	Fecha de presentación
B82387770 - NTT DATA SPAIN SL	20/10/2023 11:45
A41132036 - AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES SA	20/10/2023 12:51
UTE TICMOVEO SL CIBERNOS CONSULTING SA CIBERNOS SERVICIOS SL	20/10/2023 13:10
A79153920 -ALTEN SOLUCIONES PRODUCTOS AUDITORIA E INGENIERIA SAU	20/10/2023 13:12

JOSE LUIS PRIETO RIVERA		01/03/2024 14:52:03	PÁGINA: 1 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwHvRVga5Za61vc4jE9E7Y6LXw8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

B83603191 - BABEL SISTEMAS DE INFORMACION, SL

20/10/2023 13:55

El presupuesto de licitación del Lote 3 es de UN MILLÓN TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NUEVE EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (1.382.809,60 €), al que corresponde un IVA de DOSCIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA EUROS CON DOS CÉNTIMOS (290.390,02 €).

Quedando la financiación de la siguiente manera:

- Financiación Next Generation sin IVA : 1.382.809,60 €
- Auto-financiación total de IVA : 290.390,02 €

Tercero.- En sesión celebrada por la mesa de contratación el día 24 de octubre de 2023, a las 9:48 horas, se procedió a la apertura del sobre electrónico 1 "Documentación acreditativa de los requisitos previos", tras cuyo examen se acordó en relación al Lote 3 admitir a AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES S.A, a ALTEN SOLUCIONES PRODUCTOS AUDITORIA E INGENIERÍA S.A.U. y a la UTE TICMOVEO S.L.-CIBERNOS CONSULTING S.A.-CIBERNOS SERVICIOS S.L. por considerar acreditado el cumplimiento de los requisitos previos a que se refiere el apartado 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Por su parte, NTT DATA SPAIN S.L, y BABEL SISTEMAS DE INFORMACIÓN, S.L., fueron requeridas de subsanación quedando finalmente también admitidas.

Aperturado el sobre nº2, que contiene las propuestas técnicas, se solicitó Informe técnico de valoración a la Jefatura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, que se emite el día 11 de diciembre de 2023, con el siguiente resultado, una vez aplicados los criterios de adjudicación que dependen de un juicio de valor, según el baremo establecido en el Anexo X del pliego:

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR	NTT DATA SPAIN, S.L.	AYESA ADVANCED TECHNOLOGIE S, S.A.	BABEL SISTEMAS DE INFORMAC IÓN, S.L.	UTE S.L.- CONSULTING,S.A.- CIBERNOS SERVICIOS, S.L.	TICMOVEO CIBERNOS SOLUCIONES PRODUCTOS AUDITORIA E INGENIERÍA, S.A.U.
Solución tecnológica propuesta (máximo 25 puntos)	20,25	14,50	12,75	15,00	19,35
Modelo de Prestación de los Servicios de Diseño y Desarrollo (máximo 12 puntos)	8,40	7,25	6,50	6,00	8,25
Modelo de Prestación del Servicio de Soporte y Mantenimiento (máximo 5 puntos)	2,75	3,25	2,75	3,50	2,50
Plan de transición y entrega del Servicio (máximo 3 puntos)	2,35	1,75	2,00	2,50	2,50
Puntuación final	33,75	26,75	24,00	27,00	32,60

Seguidamente, siendo que todas las ofertas superaron el umbral del 50% de la puntuación en los criterios sujetos a juicios de valor, se llevó a cabo la apertura del sobre nº3 referido a la «Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas», con el siguiente contenido:

JOSE LUIS PRIETO RIVERA		01/03/2024 14:52:03	PÁGINA: 2 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwHvRVga5Za61vc4jE9E7Y6LXw8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ENTIDADES	PROPOSICIÓN ECONÓMICA	MEJORA TIEMPO DE ACTUACIÓN				OFERTA ACCIONES FORMATIVAS
		Resolución incidencias críticas	de	Resolución incidencias críticas:	de no Incorporación de nuevos miembros al Equipo de Trabajo	
NTT DATA SPAIN S.L.	967.966,00 €	12 horas		4 días laborables	8 días laborables	6 acciones formativas
UTE TICMOVEO S.L.- CIBERNOS CONSULTING,S.A.- CIBERNOS SERVICIOS, S.L.	985.943,24 €	12 horas		4 días laborables	8 días laborables	6 acciones formativas
ALTEN SOLUCIONES PRODUCTOS AUDITORIA E INGENIERÍA, S.A.U.	1.078.591,00 €	12 horas		4 días laborables	8 días laborables	6 acciones formativas
AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES, S.A.	1.192.000,00 €	12 horas		4 días laborables	8 días laborables	6 acciones formativas
BABEL SISTEMAS DE INFORMACIÓN, S.L.	956.756,48 €	12 horas		3 días laborables	7 días laborables	6 acciones formativas

Una vez comprobado que ninguna de las ofertas presentadas para el lote 3 incurría en presunción de anormalidad, se determina la puntuación correspondiente a cada una y se clasifican las mismas por orden decreciente:

	NTT DATA SPAIN S.L.	AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES, S.A.	BABEL SISTEMAS DE INFORMACIÓN, S.L.	UTE TICMOVEO S.L.- CIBERNOS CONSULTING,S.A.- CIBERNOS SERVICIOS, S.L.	ALTEN SOLUCIONES PRODUCTOS AUDITORIA E INGENIERÍA, S.A.U.
Total Criterios Juicios de valor	33,75	26,75	24,00	27,00	32,60
Proposición económica	38,95	37,26	40,00	28,56	17,91
Tiempos de actuación inferiores a los indicados en el PPT	12,00	12,00	6,00	12,00	12,00
Acciones formativas	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00
Total Criterios aplicación de fórmulas	53,95	52,26	49,00	43,56	32,91

PUNTUACIÓN TOTAL	87,70	79,01	73,00	70,56	65.51
CLASIFICACIÓN	1ª	2ª	3ª	4ª	5ª

Cuarto.- La mesa de contratación propone la adjudicación del lote 3 a la primera clasificada NTT DATA SPAIN SL, en los términos de su oferta, que fue aceptada por el Director Gerente de la Agencia el 23 de diciembre de 2023.

Reunida nuevamente la mesa en su quinta sesión, al objeto de valorar la documentación presentada, se acuerda suspender los trámites de licitación previstos, en los términos que quedan reflejado en el Acta nº9.

El 19 de febrero de 2024 se valora la documentación, y el 29 de febrero de 2024, tras quedar subsanada la documentación requerida, se da por concluida la fase de valoración de ofertas, dado que NTT DATA SPAIN SL ha acreditado correctamente el cumplimiento de los requisitos que para la adjudicación del contrato se establecen en la cláusula 10.7 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación.

A los referidos antecedentes de hecho son de aplicación los siguientes,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El artículo 150.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, establece que «el órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación».

A este respecto, dispone el apartado 10.8 del pliego de cláusulas administrativas particulares que «una vez comprobada que la documentación requerida a la persona licitadora que presentó la mejor oferta es correcta, el órgano de contratación le adjudicará el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes, plazo que podrá reducirse hasta la mitad por exceso en caso de urgencia».

Segundo.- El artículo 151 apartados primero y segundo de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, establece:

«1. La resolución de adjudicación deberá ser motivada y se notificará a los candidatos y licitadores, debiendo ser publicada en el perfil de contratante en el plazo de 15 días.

2. (...) La notificación y la publicidad a que se refiere el apartado anterior deberán contener la información necesaria que permita a los interesados en el procedimiento de adjudicación interponer recurso suficientemente fundado contra la decisión de adjudicación. (...)».

Tercero.- El artículo 2.2 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados dispone que «los órganos de contratación de las agencias serán los que se determinen en sus estatutos, de acuerdo con el artículo 62 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre».

JOSE LUIS PRIETO RIVERA		01/03/2024 14:52:03	PÁGINA: 4 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwHvRVga5Za61vc4jE9E7Y6LXw8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Según lo dispuesto en el artículo 42.2 de los Estatutos de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, aprobados por Decreto 101/2011, de 19 de abril, modificado por el Decreto 44/2022, de 15 de marzo, el Órgano de Contratación de la Agencia corresponde a la Dirección-Gerencia.

Conforme a las disposiciones establecidas en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, y verificado que se han observado todos los requisitos establecidos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y demás disposiciones de aplicación y, en virtud de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos,

RESUELVO

Primero.- Adjudicar el lote 3 del expediente de contratación del CONTR 2023 680408, a la entidad NTT DATA SPAIN SL, con CIF B82387770, en los términos anteriormente indicados.

El período de ejecución del contrato finalizará el 31 de diciembre de 2025, quedando condicionado a su finalización previa por agotamiento del presupuesto máximo.

Segundo.- Notificar la adjudicación del contrato en los términos que establece el artículo 151.1 de la citada Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Tercero.- Publicar la adjudicación en el Perfil de Contratante de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía integrado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía.

Cuarto.- Formalizar, transcurridos quince días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución, contrato en documento administrativo, de conformidad con lo previsto en el artículo 153 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8.3, 14.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con carácter previo y potestativamente, recurso especial en materia de contratación, de conformidad con el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y con el artículo 58.1.a) del Real Decreto Ley 36/2020, de 30 de diciembre, en el plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente a aquel en que se reciba la notificación de la resolución, ante el órgano de contratación o ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía.

EL DIRECTOR GERENTE

JOSE LUIS PRIETO RIVERA		01/03/2024 14:52:03	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwHvRVga5Za61vc4jE9E7Y6LXw8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	